

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

120**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 50 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Santiago Gutiérrez Medel, contra la empresa “Confiamis, Sociedad Limitada”, sobre extinción del contrato, se ha dictado resolución de fecha 21 de octubre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Por recibido a la anterior diligencia del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Madrid, con fecha de entrada en este Juzgado el día 20 de septiembre de 2011, únase a los autos de su razón, y visto que por manifestaciones de la empleada de la asesoría del primero izquierda, según las cuales se marchó sin dejar señas hace aproximadamente un año, y habiéndose realizado búsqueda telemática en el Registro Mercantil a través del Punto Neutro Judicial, la cual queda unida a autos, y viendo que es la dirección que ya consta en autos, y encontrándose la ejecutada en ignorado paradero, notifíquese el auto y decreto despachando ejecución de fecha 13 de abril de 2011, así como la presente, y realícense los actos de comunicación por medio de edictos, insertando un extracto suficiente de la resolución o de la cédula en el boletín oficial correspondiente, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Confiamis, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de octubre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/41.297/11)